



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 09 ABR 2014

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L."; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor Eduardo Horacio FILOSA elaborará de manera especializada un aviso publicitario radial de difusión institucional que se difundirá por única vez en la Carrera del "RALLY DE TOLHUIN".

Que el citado contrato se deberá cumplimentar los días 19 y 20 de Abril del corriente año y asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato se deberá cumplimentar los días 19 Y 20 DE Abril del corriente año, y asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

158 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"